

PROEDUCA

A BME GROWTH

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“BME GROWTH”) pone en su conocimiento la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Proeduca Summa, S.L., titular en la actualidad de una participación del 76,95% en el capital social de Proeduca Altus, S.A., ha decidido iniciar un proceso de selección para la incorporación al capital de Proeduca Altus, S.A. de un nuevo socio o socios minoritarios idóneos para continuar respaldando y contribuyendo al futuro de la compañía.

Esta iniciativa se adecua a los objetivos estratégicos y financieros tanto de Proeduca Summa, S.L como de Proeduca Altus, S.A., y responde al interés mostrado por diversos potenciales inversores en participar en el sector de educación superior en línea en general y en Proeduca Altus, S.A. en concreto.

Proeduca Summa, S.L. tiene la intención de mantener una participación de control en Proeduca Altus, S.A. y primará en el proceso de selección la vocación de permanencia, el compromiso a largo plazo y el apoyo institucional que permita al Grupo Proeduca seguir desarrollando su estrategia de ofrecer la mejor educación superior en línea en español.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedando a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente

En Madrid, a 19 de abril de 2024

Fdo. D. Ruben Stein
Presidente del Consejo de Administración de Proeduca Altus, S.A.